POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, (OFICIALES, CADETES, SUBOFICIALES Y ASPIRANTES A SUBOFICIALES), REALIZADA A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 13:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 251 de fecha 05 de marzo de 2011, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2011 para la Contratación de Seguro de Vida para el Personal de la Policía Nacional, (Oficiales, Cadetes, Suboficiales Y Aspirantes a Suboficiales)**, a través de la Subasta a la Baja Electrónica, a fin de realizar la evaluación de la oferta vencedora y proceder a la determinación del/a oferente o postor/a adjudicado/a si cumple con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Habiendo finalizado la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 207774, siendo las 9:34 horas del día 28/03/2011, con la participación de las siguientes firmas oferentes: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.; RUMBOS S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA; EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y en la misma de los lances realizados se detalló: **Ítems Ganados por Proveedor** de la siguiente forma:

Proveedor: 80052862-0 - SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 - Seguro de Vida para el Personal Policial	284.999.999

Pero en el **Listado de mensajes** se mencionó "*Es posible que exista un error con la oferta ubicada en el primer lugar, compitan por el segundo lugar.*", que quedó demostrada en la planilla de **Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem** que se detalla a continuación:

Oferente	Mejor Precio
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. - 80052862-0	284.999.999
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	3.336.000.000
SEGUROS GENERALES SA SEGESA. - 80000241-5	3.349.000.000
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. – 80017124-1	3.350.000.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS – 80025781-2	3.360.000.000
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS – 80021607-5	3.720.000.000

Por lo tanto la oferta vencedora es la que está en el segundo lugar, la de RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ya que el Sistema de Adjudicación es por EL TOTAL y en la competencia los lances se realizan por el total del ítem y como se puede ver el oferente SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. por error compitió con el precio unitario y no presentó los documentos, por lo que su oferta es desestimada.

Para las evaluaciones correspondientes presentaron los sobres de las ofertas, en tiempo y forma, conforme al Anexo II, numeral 1 del PBC, en el siguiente orden, los siguientes oferentes: **1- Coaseguro RUMBOS S.A. de Seguros y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **2-SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA.**

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto N° 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Anexo III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta ganadora con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones en el ANEXO II: 1. Documentos sustanciales y que deberán ser presentados luego de finalizada la competencia o certamen en el plazo de 24 horas ante la convocante, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes.
Primeramente se verifican los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales, constatándose que el consorcio **Coaseguro RUMBOS S.A. de Seguros y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA** CUMPLEN satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados y requeridos en el PBC en esta etapa de la evaluación.

4- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
"*Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de requisitos, cumplimientos con los términos y condiciones de la Superintendencia de Seguros, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios*".
Se toma la oferta Ganadora del Certamen o competencia y propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta y en caso de que esta tampoco cumpla se proseguirá con la siguiente y así sucesivamente hasta encontrar la cumpla los demás criterios de evaluación y calificación.

1. Capacidad Legal
1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio
Cada parte acredita no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 al presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del PBC.
2. Criterios Económicos:
Se toma la oferta Ganadora del Certamen o competencia y será propuesta para la adjudicación en forma provisoria, al constatarse que CUMPLE con esta etapa de la evaluación.
3. Criterios Técnicos:
La evaluación de la oferta se realiza por el TOTAL, de acuerdo al Anexo I Coberturas de Seguros Requeridas descriptas en el presente PBC. La misma está en la forma de presentación solicitada en el PBC.
4. Criterios de Calificación:
4.1. Experiencia:
El oferente presenta los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés, así como documentos que avalan sus antecedentes de seriedad y solvencia.
4.2. Capacidad:
Para evaluar la capacidad se analizan los demás documentos descriptos en el Anexo II numerales 2.a). al 2.q) del PBC, constatándose que CUMPLE los requisitos del Pliego, siendo el consorcio **Coaseguro RUMBOS S.A. de Seguros y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** declarado vencedor.
4.3 Comparación de Ofertas: Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente detalle:

						1-Coaseguro RUMBOS S.A. de Seguros y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		2-SEGUROS GENERALES SA SEGESA	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Unidad	Evento	12	278.000.000	3.336.000.000	279.083.333	3.349.000.000
TOTAL							**3.336.000.000**		**3.349.000.000**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

4.4 Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los siguientes índices: Margen de Solvencia, Condiciones Financieras Mínimas y Coeficiente de Cumplimiento del Fondo de Garantía (F.G.), pudiéndose constatar que el consorcio **Coaseguro RUMBOS S.A. de Seguros y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** CUMPLE satisfactoriamente con todos y cada uno de los puntos en esta etapa de la evaluación.

5- CRITERIOS DE EVALUACION
De conformidad al Articulo N° 63, Decreto 21909, modificado por el Decreto N° 5174/05, la Convocante adjudica el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo:

Por lo que el comité de Evaluación pudo verificar que el consorcio **Coaseguro RUMBOS S.A. de Seguros y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** CUMPLE satisfactoriamente con todos y cada uno de los puntos mencionados.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y la disponibilidad presupuestaria, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 207774, previsto para el Ejercicio Fiscal 2011, por lo que sugiere adjudicar el contrato al consorcio **Coaseguro RUMBOS S.A. de Seguros y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, para la Cobertura de Seguro de Vida para el Personal de la Policía Nacional, (Oficiales, Cadetes, Suboficiales Y Aspirantes a Suboficiales), por el monto total de **G. 2.780.000.000.-** (Guaraníes dos mil setecientos ochenta millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presen-tación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Unidad	Evento	10	NO APLICA	NO APLICA	278.000.000	2.780.000.000
TOTAL									**2.780.000.000**

Posteriormente se resuelve remitir todo el expediente al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, solicitando como mejor proceda en derecho el Dictamen correspondiente, para luego seguir con el proceso de aprobación y adjudicación y no habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 19:05 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Subcomisario **INTD. MARÍA C. MORALES**
Jefa - División Contabilidad

Crio. DEAAP **JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe - División Presupuesto

Crio. DEJAP **PEDRO J. FLORENTÍN S.**
Jefe - Secretaría UOC

Crio. DEJAP **FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ**
Tesorero Programa 1.2 Administración de la Policía Nacional

Crio. Pral. MCP. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director Int. Dirección Administrativa
Responsable UOC.